



## PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SID 003 DE 2014

### INVITACIÓN PÚBLICA.

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy (25) DE MARZO DE 2014.

La Gobernadora del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, y el inciso 2° del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto Departamental No. 021 del 09 de Enero de 2014, se procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y adjudicación de un Contrato cuyo objeto es : **“COMPRA DE MODULARES Y MUEBLES PARA OFICINA PARA EL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP - PDA QUINDÍO,.”**

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto 1510 de 2.013, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para la modalidad de contratación de mínima cuantía.

### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1510 de 2.013 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso sexto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

### PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## CAPÍTULO I

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. OBJETO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es : **“COMPRA DE MODULARES Y MUEBLES PARA OFICINA PARA EL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP - PDA QUINDÍO,.”**

#### 1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1450 de

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





2.011, Ley 1474 de 2.011, Decreto No. 1510 de 2.013, Decreto Departamental No. 00021 de 2.014, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### **1.3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA COMPRAVENTA DE ESTE PROCESO.**

#### **VER DOCUMENTO ANEXO**

### **1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

De conformidad con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente y en virtud al numeral 2º del Artículo 84 del decreto 1510 de 2013, el objeto contractual se encuentra clasificado con el código Código **UNSPSC 56112002** Producto: Superficies de trabajo de soporte para computadores.

### **1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Entregar a entera satisfacción del Departamento los bienes requeridos con las características contenidas en la ficha y especificaciones técnicas. Los elementos a entregar serán nuevos, de fábrica y con su respectivo empaque que garantice su calidad.
2. Cumplir con la entrega de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato en la forma indicada por el funcionario designado para ejercer la supervisión, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de entrega en la que se relacionen las especificaciones técnicas, cantidades y demás de la oferta aceptada.
3. Reponer el bien o bienes objeto de compra, que resulten defectuosos, de mala calidad o diferente a las características exigidas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el supervisor le efectúe el requerimiento.
4. Mantener indemne al Departamento de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
5. Realizar la facturación o comprobante de pago de los bienes entregados dentro del término establecido por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
6. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.
7. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
8. Otorgar una garantía de calidad mínima de un (01) año con la factura de compra o el comprobante de pago.
9. Atender las recomendaciones que le haga el Departamento a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
10. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hubiere lugar a estos últimos.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





#### 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Suministrar la información necesaria para que el contratista ejecute el objeto del contrato.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Pagar oportunamente el valor pactado en el contrato.
4. Liquidar el contrato.

#### 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los estudios y consultas del mercado realizados por la Secretaría Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$36.000.000,00).

De acuerdo con el decreto reglamentario 1510 del 2013 y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, así como el análisis del estudio técnico y económico de contrataciones realizadas por esta Entidad en actividades similares, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de (\$36.000.000,00), soportado con el siguiente certificado de disponibilidad:

SECRETARÍA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	No. 1620 de Marzo 14 de 2014	\$ 36.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36.000.000,00</b>

#### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

**VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

#### 1.9. SUPERVISION.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la Gestoría del PAP-PDA Quindío en cabeza del Director de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento o por quien designe el ordenador del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos, aprobar los informes que presente EL CONTRATISTA, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación.

#### 1.10. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, **entre otros**:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- c) Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato.
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- e) Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

### 1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- a) Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por el Departamento para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

### 1.12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Departamento del Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

### 1.13. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, en la Secretaría de Aguas e Infraestructura, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 02:0 P.M. a las 5:00 P.M en la fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Secretaría Jurídica y de Contratación, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1.992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

#### 1.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. (Anexo 3)
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos establecidos en el Anexo 2 “Especificaciones técnicas” como cumple o no cumple.

#### 1.15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.18. “Criterios de desempate”.

#### 1.16. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento del Quindío a través del Comité Asesor – Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, el Comité Asesor – Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### 1.17. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

#### 1.18. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 116 ordinales 3 y 7 del Decreto 1510 de 2.013 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

**Cumplimiento:** El contratista, suscribirá a favor del Departamento del Quindío, una garantía por concepto de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones, en un monto del 10% del valor total de contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, con una compañía aseguradora de reconocida idoneidad en el territorio nacional.

**Calidad de servicio:** Deberá constituir garantía por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuya vigencia se extiende al plazo de ejecución y seis (6) meses más

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Deberá constituir garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

### 1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1510 de 2.013 (Art. 85, numeral 6) el cual establece que:

*“...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”*

### 1.20. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Secretaría Jurídica y de Contratación calle 20 No. 13-22 piso 6º del Centro Administrativo Departamental o al correo electrónico [jurídica@quindio.gov.co](mailto:jurídica@quindio.gov.co) hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

El Departamento del Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Cualquier observación remitida vía fax (7441156) se recibirá únicamente en el Departamento del Quindío de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 7:30 A.M., y las 5:00 P.M.

Este medio no exime al interesado de radicar el documento original en la Secretaría Jurídica y de Contratación.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

### 1.21. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## “SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Departamento del Quindío  
(Nombre Oferente)  
(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

**Mínima Cuantía N° 0 de 2014**

**Objeto:** “

**Sobre 1:** Debidamente identificado y contendrá el **original** de la **propuesta con todos los documentos y formatos relacionados**, debidamente foliados y con índice.

**Sobre 2:** Debidamente identificado y contendrá un copia idéntica de la propuesta .

**Sobre 3:** En este sobre debe estar incluido tanto el sobre 1 como el 2, los cuales deben estar cerrados y sellados.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

*En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.*

### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax.
- Que se envíen por correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales.

### **1.22 FORMA DE PAGO.**

Se cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato objeto del presente estudio, al cumplimiento del objeto contratado previo visto bueno del supervisor.

Para el pago se requerirá acta final de supervisión del contrato y para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, **cuando corresponda**. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto que hace parte integral del presente estudio, en procura de cumplir el objeto de este contrato.

## **CAPÍTULO II**

### **2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía adelantado por el Departamento del Quindío, todas las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en esta Invitación Pública.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La cual deberá estar firmada por el oferente. En el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Dicha propuesta debe ser presentada en medio físico. Anexo No. 1.

### **2.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Se debe presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### **2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

Adjuntar copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los Consorcios o Uniones Temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

### **2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

En el caso de Personas Jurídicas, debe anexar a la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía.

La duración de la Persona Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6° de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

### **2.1.5. PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Si es Persona Natural deberá tener Establecimiento de Comercio abierto al público, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el Certificado de inscripción del Establecimiento expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de igual manera deberá desarrollar actividades relacionadas con el OBJETO que se pretende adjudicar.

### **2.1.6. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Para la presentación de ofertas por Persona Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Para el caso de Personas Naturales deberán presentar planillas de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales en los casos que la Ley requiera de los últimos tres (03) meses anteriores al cierre de este proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas o Naturales que lo conforman de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° de la Ley 80 de 1.993.

#### **2.1.7. COTIZACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

#### **2.1.8. REQUISITOS ADICIONALES DE HABILIDAD EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

- El Certificado sobre Existencia y Representación Legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las Personas Jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (01) año más.
- Deberá designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, designado en el compromiso de Constitución.
- Cuando el Consorcio o Unión Temporal se encuentren conformada por personas jurídicas es indispensable que cada uno de ellas acredite el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral en la forma indicada en el artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal individualmente deberán acreditar la existencia de su domicilio principal o sucursal en la Ciudad de Armenia Quindío, con una antigüedad no menor de seis (06) meses.

#### **COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, SI ES DEL CASO**

Ver documento anexo en la invitación pública

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





#### **ANEXO 4 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL**

#### **ANEXO 5 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

#### **2.1.9. HOJA DE VIDA.**

El oferente deberá presentar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Natural o Jurídica.

#### **2.1.10. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA.**

Si es Persona Natural debe anexar el Formato de Declaración de Bienes y Rentas.

#### **2.1.11. DECLARACIÓN DE RENTA.**

Si es Persona Jurídica debe anexar el Formato de Declaración de Renta.

#### **2.1.12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.**

Para la Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica (Si es hombre con edad igual o menor a 50 años).

#### **2.1.13. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

#### **2.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

#### **2.1.16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

**EXPERIENCIA MÍNIMA REFERIDA A CONTRATACIONES ANTERIORES:** El oferente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones donde conste que ha suscrito contratos con entidades públicas y/o privadas en los que su objeto contractual haya sido: **“COMPRA DE MODULARES Y MUEBLES PARA OFICINA Y/O CONTRATOS QUE INCLUYAN ACTIVIDADES RELACIONAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO** “todos ellos deben estar completamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y con un valor facturado actualizado (VFA), cuya sumatoria sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Lo anterior con el fin de que el oferente haya tenido experiencia de suscribir contratos con el estado y los riesgos asociados a este tipo de contratación, así como también los requisitos exigidos los descuentos de ley, las garantías, las posibles sanciones en caso de incumplimiento y las posibles moras en el pago por parte de la entidad.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de Constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

### **Procedimiento para el cálculo del valor facturado actualizado (VFA) del contrato**

Para cada contrato que cumpla con los requisitos antes enunciados se determinará el valor facturado actualizado (VFA) por concepto de Actividad ejecutada de cada contrato, expresando en salarios mínimos legales mensuales, del año correspondiente a la fecha de terminación, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Determinado de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{VFA} &= \text{Valor Facturado actualizado del contrato.} \\ \text{VFA} &= \text{VF} / (\text{SMMLV del año de terminación del contrato}) \\ \text{Siendo: VF} &= \text{Valor Total Facturado de cada contrato.} \end{aligned}$$

**TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

<b>PERÍODO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2014	616.000,00

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Para demostrar la experiencia general tanto del proponente, se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea en las que conste el tipo de contrato, el contratante, el contratista y su número de identificación, el objeto, el valor total incluyendo las adiciones si las hubiere, la fecha del contrato y el cumplimiento a satisfacción.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales de la actividad y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato, en dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato

### 2.1.17 FACTOR ECONÓMICO.

Para seleccionar la mejor oferta para el Departamento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 85 numeral 4 del Decreto 1510 de 2.013, se tendrá como único criterio de evaluación EL PRECIO, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la OFERTA CON MENOR PRECIO.

### 2.1.18. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PUBLICA	MARZO 25 DE 2014 11:00 AM	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y RESPONDER OBSERVACIONES	MARZO 25 DE 2.014 A PARTIR DE LAS 11:00 PM. A 11: AM DEL DIA 26 DE MARZO DE 2014	Únicamente en la Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Correo electrónico <a href="mailto:contratación.infraestructura@gmail.com">contratación.infraestructura@gmail.com</a> .
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	MARZO 26 EN HORARIO DE 11:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M Y EL 27 DE MARZO DE 8:00AM A 11:00AM	Únicamente en la Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q)).
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES (Verificación de oferta con el menor precio)	MARZO 27 DE 2.014 A LAS 11:00 AM.	Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q)
EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	MARZO 28 DE 2.014	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	MARZO 31 DE 2.014	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	MARZO 31 DE 2.014 HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico <a href="mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com">contratacion.infraestructura@gmail.com</a> o fax 7441156.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	MARZO 31 DE 2.014 HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Secretaría de Aguas E Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q)
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE HABILIDAD TECNICO Y JURÍDICO	MARZO 31 DE 2.014 HASTA LAS 6:00 P.M	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION	ABRIL 01 DE 2.014	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

## **ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Gobernadora  
Departamento del Quindío

APROBÓ: ING. ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES- SECRETARIA E DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA  
REVISÓ ING VIVIANA TAMAYO GOMEZ - DIRECTORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO PAP- PDA  
REVISÓ: DR. JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN - DIRECTOR JURIDICO  
PROYECTÓ Y ELABORÓ: DR OSCAR MARIO FRANCO- ABOGADO CONTRATISTA DEL PAP PDA  
PROYECTÓ Y ELABORÓ: ING JORGE ANDRES BONILLA - INGENIERO CONTRATISTA DEL PAP PDA

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**ANEXO 1**  
**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
La Ciudad

Referencia: “  
Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor del Departamento del Quindío un contrato cuyo objeto es “\_\_\_\_\_”. El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi **PROPUESTA ECONÓMICA**, en un tiempo total estimado de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte del DEPARTAMENTO, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por el Departamento.
- d. Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- e. Que pertenecemos al régimen tributario (\_\_\_\_\_).
- f. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros \_\_\_\_\_.

EL DEPARTAMENTO puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección  
**Email**  
Teléfono:  
Fax

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER DOCUMENTO ANEXO

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2.014.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. de 2.014, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el **Anexo 2**, bajo las especificaciones técnicas establecidas para tales servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para el efecto.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





 <b>GOBERNACION DEL QUINDIO</b> <b>SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA</b> <b>PLAN AGUAS PARA LA PROSPERIDAD - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS</b> <b>PAP - PDA</b> 					
<b>PROYECTO: COMPRA DE MODULARES Y MUEBLES PARA OFICINA PARA EL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PAP PDA QUINDÍO</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO DE 1.20m x 0,60m EN TABLEX DE 25mm, ENCHAPADO EN FORMICA, CON BORDES EN CANTO, INCLUYE ARCHIVADOR 2,00x1,00 METALICO, DE DOBLE GAVETA LAPICERA Y UNA DE ARCHIVO CON LLAVE, PORTA TECLADO EXTENSIBLE Y PORTA CPU	UN	17.00		\$ -
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO EN L DE 1,30m x 1,50m EN TABLEX DE 25mm, ENCHAPADO EN FORMICA, CON BORDES EN CANTO, INCLUYE ARCHIVADOR 2,00x1,00 METALICO, DE DOBLE GAVETA LAPICERA Y UNA DE ARCHIVO CON LLAVE, PORTA TECLADO EXTENSIBLE Y PORTA CPU	UN	2.00		\$ -
3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO EN L DE 1,80m x 1,50m EN TABLEX DE 25mm, ENCHAPADO EN FORMICA, CON BORDES EN CANTO, INCLUYE ARCHIVADOR 2,00x1,00 METALICO, DE DOBLE GAVETA LAPICERA Y UNA DE ARCHIVO CON LLAVE, PORTA TECLADO EXTENSIBLE Y PORTA CPU	UN	1.00		\$ -
4.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO DE 1,80m x 0,60m EN TABLEX DE 25mm, ENCHAPADO EN FORMICA, CON BORDES EN CANTO, INCLUYE ARCHIVADOR 2,00x1,00 METALICO, DE DOBLE GAVETA LAPICERA Y UNA DE ARCHIVO CON LLAVE, PORTA TECLADO EXTENSIBLE Y PORTA CPU	UN	1.00		\$ -
5.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE SOBREPONER DE 1.20 x 1.30 DE ALTURA, EN VIDRIO DE 10MM CON LOGO OPALIZADO Y SUJETADORES EN ACERO	UN	11.00		\$ -
6.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE SOBREPONER DE 0.60 x 1.30 DE ALTURA, EN VIDRIO DE 10MM CON LOGO OPALIZADO Y SUJETADORES EN ACERO	UN	3.00		\$ -
7.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE SOBREPONER DE 1.50 x 1.30 DE ALTURA, EN VIDRIO DE 10MM CON LOGO OPALIZADO Y SUJETADORES EN ACERO	UN	1.00		\$ -
8.00	SUMINISTRO DE SILLA EJECUTIVA NEUMÁTICA CON BRAZOS, ASIENTO Y ESPALDAR CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAPIZADA EN PAÑO, BASE EN PLÁSTICO REFORZADO, CON RODACHINAS EN NYLON, CONTACTO PERMANENTE	UN	21.00		
9.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA CORREDIZA DE 1.25 x 2.10 m, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PÁNELES ENTAMBORADOS Y FORRADOS EN PAÑO O VIDRIO	UN	1.00		\$ -
10.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA CORREDIZA DE 0.70 x 2.10 m, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PÁNELES ENTAMBORADOS Y FORRADOS EN PAÑO O VIDRIO	UN	1.00		\$ -
11.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA CORREDIZA DE 0.50 x 2.10 m, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PÁNELES ENTAMBORADOS Y FORRADOS EN PAÑO O VIDRIO	UN	1.00		\$ -
12.00	DERIVADO PARA EXTENSIONES ELECTRICAS Y DE DATOS INCLUYE CANALETA	UN	5.00		\$ -
13.00	SUMINISTRO E INSTALACION SWITCH ETHERNET 32 PUERTOS	UN	1.00		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					\$ -
IVA 16%					\$ -
<b>COSTOS TOTALES</b>					\$ -

**Cordialmente,**

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





#### ANEXO 4 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: “

”.- **Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 5 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (**Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_**) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (**sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_**), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No.005 de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es:

- **Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_  
**TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_  
**SEXTA.- Cesión:**

Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**ANEXO 6**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2.014, cuyo objeto es “

Respetados señores.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía  
Matricula Profesional

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

